

ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93, se adelantan los Estudios Previos con el fin de **“CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO”**, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificados y adicionados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En este orden a continuación se desarrollan los siguientes requisitos de los estudios previos, definidos en el manual de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5. El plazo de ejecución del contrato.
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, tiene dentro de sus obligaciones la de preservar los bienes inmuebles y muebles de su propiedad como aquellos que le han sido entregados en custodia, es por ello que a través de la Dirección Logística se debe gestionar, promover y velar por el buen funcionamiento de los mismos así como por su mantenimiento, cuidado y limpieza para el cabal desarrollo de la actividad administrativa.

Por lo anterior es competencia de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA, gestionar, promover y estructurar los procesos contractuales que permitan a la administración central satisfacer estas necesidades y en particular la de garantizar la preservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad, para el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Dentro de los bienes a cargo del Departamento, se encuentra la CASA DE LA MONEDA, la cual funciona como una sede de Gobierno del Departamento de Bolívar, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de Cartagena, Barrio San Diego, calle de la moneda, en la actualidad esta sede presenta deterioros generalizado en su estructura física por lo que requiere de urgentes reparaciones en pisos, paredes, puertas, sanitarios, drywall, cocina, baños, sistemas eléctrico, pintura y demás adecuaciones necesarias para la conservación del inmueble, mejorar el confort en su ámbito diario de trabajo, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en pro de la misión Institucional, a la vez presentar una buena imagen de la Institución, frente a los usuarios que acuden a la misma .

El Departamento de Bolívar en su calidad de Entidad Estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través de la Dirección Administrativa Logística, mediante el presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para **“CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO”**



ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

Es de suma importancia tener en cuenta, que, en la Gobernación de Bolívar, no se cuenta con el personal disponible e idóneo para desempeñar este servicio, razón por la cual, el adjudicatario para el cumplimiento del objeto contractual debe contar con el personal requerido, calificado y capacitado en el conocimiento y uso de los equipos y métodos adecuados y suficientes para esta contratación.

Por último, la Gobernación de Bolívar, dentro de su Plan Anual de Adquisiciones para el año 2022 contempla la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES.

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

“CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO”, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas descritas.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista adjudicatario, debe cumplir con las siguientes condiciones para llevar a cabo la ejecución del contrato:

- A.** Deben ejecutar todas las actividades a todo costo descritas en las Especificaciones Técnicas, ya que, son indispensables para la ejecución del mantenimiento solicitado.
- B.** Contar con personal disponible e idóneo para desempeñar las labores que cubran las actividades que implican realizar labores y actividades de pintura, puertas y paredes, techos, reparaciones eléctricas entre otros aspectos que se encuentren comprendidos en el concepto de reparaciones y adecuaciones del inmueble en referencia.
- C.** Cumplir con las obligaciones generales y específicas establecidas en la minuta del contrato.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas para cumplir con el objeto del contrato, las que se constituyen en requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente al momento de la presentación de su propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES DEFINIDAS
	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS		
1	Alquiler escalera 4 metros con plataforma, incluido transporte	DIAS	15
2	Torre de andamios certificados 2.07m x 2.07m altura de 11 metros móvil con ampliaciones (alquiler x día, se debe incluir transporte)	DIAS	15
3	Señalización y seguridad industrial	GLOBAL	1
4	Disposición final de residuos	GLOBAL	1
	1. ADECUACIONES LOCATIVAS		CANTIDADES DEFINIDAS
5	Teja Española Ecoroof UPVC 2.3mm Mate 1.08 x 4.92 Mts 5.31M2	UNIDAD	4
6	Caballote 3 Vías Rojo 2.5mm Colonial UPVC	UNIDAD	4



ESTUDIOS PREVIOS			
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA	
		Mayo de 2022	

7	Caballete colonial en Fibrocemento, Medidas LxA 1,06x0.46m, Pendiente 36% = 20°, Color ocre	UNIDAD	45
8	Ladrillo macizo color rojo 20 x 10 x 6 cm 50u/m2	UNIDAD	45
9	Tablón tradición rojo 30.5x30.5	UNIDAD	25
10	Obras civiles tales como, cortes de pared, regatas, demoliciones, pañete, stuco, resane	GLOBAL	1
	SUMINISTRO DE MATERIALES		CANTIDADES ESTIMADAS
11	Pintura de vinilo tipo 1 calidad exterior color amarillo, presentación por cuñete	UNIDAD	1
12	Pintura de vinilo tipo 1 calidad exterior color rojo Colonial, presentación por cuñete	UNIDAD	1
13	Rodillo Roller 9 Pulgadas Blanco	UNIDAD	1
14	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 4 Pulgada	UNIDAD	1
15	Barniz Transparente 1 Galón Sintético	UNIDAD	1
16	Suministro e instalacion de Tuberia Conduit IMC en tubo galvanizado calibre ½ pulgada, se incluyen uniones, adaptadores tipo HUB metálicos galvanizados, curvas IMC calibre ½ pulgada	METROS LINEAL	1
17	Suministro de cable encorchetado 3x10 Awg, 100 % cobre certificado	METROS LINEAL	1
18	Suministro de tablero eléctrico de 6 circuitos, se debe incluir los breaker (cantidad 6) de 30 Amperios	UNIDAD	1
19	Suministro de totalizador industrial trfasico 50 amp, se debe incluir gabinete	UNIDAD	1
20	Suministro e instalación de Tubería Conduit IMC en tubo galvanizado calibre 3/4 pulgada, se den incluís uniones, adaptadores tipo HUB metálicos galvanizados, curvas IMC calibre 3/4 pulgada	METROS LINEAL	1
21	Suministro de protector de sobre tenciones DPS INDUSTRIAL tipo 2 protector de sobre tensión AC tipo DIN, se debe incluir gabinete de instalación	UNIDAD	1
22	Suministro de cable calibre 10 AWG de color verde 100% cobre certificado	METROS LINEAL	1
23	Suministro de tuberia PVC 3/4 pulgada presentación 6 metros, incluyen codo, unión, acoples, pegante.	GLOBAL	1
24	Instalación a todo costo de perfil (t) en aluminio	UN	1
25	Instalación a todo costo de lámina de icopor de 40x40 para cielo Razo con acabado (debe coincidir con las láminas actuales)	UN	1
26	Instalación a todo costo de lámina súper board número 4 mm (se debe aplicar acabado final)	UN	1
27	Instalación a todo costo de materiales para elaboración de división en súper board de 100x200x 4 mm	UN	1
30	suministro e Instalación a todo costo de tubo galvanizado 2 pulgadas 2 metros	UN	1
31	Aplicación de pintura epoxica a todo costo 2 manos a tubería galvanizada	GALON	1
	REPARACIONES LOCATIVAS		CANTIDADES DEFINIDAS
32	Portón de madera entrada principal, acondicionamiento aldabas, bisagras, reparación de madera, pintura general	UN	1
33	Instalación a todo costo de piso tipo porcelanato con medida de 60x60 (se debe retirar piso en mal estado, pegante y plantilla, re plantillar y pegar piso nuevo)	M2	198

ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

34	Paredes internas con pintura tipo 1 aplicación de 2 manos (incluye suministro pintura y mano de obra)	M2	350
35	Paredes externas con pintura tipo 1 aplicación de 2 manos (incluye suministro de pintura y mano de obra)	M2	189
36	Impermeabilización a todo costo de techo con manto asfáltico tipo foil de aluminio) incluye suministro de material e instalación	M2	180
37	Resane de muro, rasquetear y aplicar mortero (4 manos)	M2	140
38	Reparación general a la cocina, mantenimiento a extractores de calor, mesones, grifería, trampa de grasa, estufa tipo industrial, refrigeradores, mueble despensa	UN	1
39	Desmonte (estructura en mal estado) e instalación a todo costo de drywall (incluye estructura de soporte) acabado final 2 manos pintura	M2	107
40	Mantenimiento y reparación de puertas, suministro de cerraduras y pivote interior)	UN	30
41	Instalación a todo costo de baldosa cerámica pared 20x20, calidad primera	M2	35
42	Instalación a todo costo de guarda escoba	ML	12
43	Mantenimiento aparatos sanitario, tanque de agua, lavamanos, grifería y accesorios	UN	8

Nota: para el Item de: **SUMINISTRO DE MATERIALES** el requerimiento de las cantidades se solicita en valores unitarios teniendo en cuenta que funcionara tipo bolsa de conformidad a la demanda requerida en la ejecución del contrato.

- **EQUIPO DE TRABAJO: EL CONTRATISTA** deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:
 - ✓ Un (1) **PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTO**, con Especialización en Gerencia de Construcción de Obras Públicas de Infraestructura y mínimo dos (2) años de experiencia en adecuaciones y reparaciones locativas, quien ejercerá funciones como Director del proyecto, con disponibilidad del 100% en la coordinación de la ejecución del contrato.

Acreditar dicho perfil con:

 - Copia del acta de grado o diploma de título de profesional
 - Copia del acta de grado o diploma de postgrado
 - Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación).
 - ✓ UN (1) **PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRICA**, con formación en instalaciones eléctricas con énfasis en RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y cinco años de experiencia en el área.

Acreditar dicho perfil con:

 - Copia del acta de grado o diploma de título de profesional
 - Acreditar certificación en formación en Instalaciones Eléctricas RETIE expedida por un ente certificador competente.
 - Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o



ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación).

- ✓ UN (1) **PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESA O INGENIERIA INDUSTRIAL**, con especialización en Salud Ocupacional, Licencia vigente y certificación de coordinación trabajo seguro en alturas, contar con 5 años de experiencia en el área coordinando trabajos seguros en alturas.

Acreditar dicho perfil con:

- Copia del acta de grado o diploma de título de profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Licencia en salud ocupacional vigente
- Certificado de coordinación trabajo seguro en alturas vigente
- Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación).

- ✓ Un (1) **TÈCNICO ANDAMIERO CERTIFICADO**, con 3 años de Experiencia Específica en obras de ingeniería civil.

Acreditar dicho perfil con:

- Copia de la certificación requerida
- Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación).

- ✓ Un (1) **MAESTRO DE OBRA CERTIFICADO**, con 3 años de Experiencia Específica en obras de ingeniería civil.

Acreditar dicho perfil con:

- Copia de la certificación requerida
- Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación).

3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, es la siguiente:

NOMBRE	CÓDIGO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	72101507	72	10	15	07



ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto del contrato es satisfacer las necesidades que requiere la entidad, por lo tanto, el tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicio.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta agotar el presupuesto destinado para la presente contratación, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, esto es cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, una vez se suscriba el contrato por las partes en la Plataforma Secop II, expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento requerida.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
Centro Histórico de la Ciudad de Cartagena, Barrio San Diego, calle de la moneda.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:

- A.** Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
- B.** Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
- C.** Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- D.** Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- E.** Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
- F.** Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
- G.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
- H.** Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
- I.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda.
- J.** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- A.** Prestar el servicio de reparaciones y adecuaciones locativas requeridas por la CASA DE LA MONEDA, Sede de gobierno del Departamento de Bolívar, a todo costo, según requerimientos de la administración, conforme a las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
- B.** Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato.
- C.** Realizar un diagnóstico y entregar un informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones.



ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

- D. Contar con el Equipo de trabajo idóneo requerido para la ejecución del contrato.
- E. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante el suministro e instalación de los bienes, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
- F. Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- G. Presentar para aprobación del Departamento un cronograma de trabajo para realizar las reparaciones y adecuaciones necesarias, ajustándose al horario establecido, para minimizar el impacto operativo de las mismas.
- H. Garantizar que las partes de los equipos reparadas o cambiadas en la ejecución de la presente contratación, funcionarán en perfectas condiciones. Si alguna parte reparada o cambiada de los equipos, llegare a fallar, el contratista se compromete a cambiarla por una igual o de superiores características, sin costo alguno para el Departamento.
- I. Instalar las partes y/ó repuestos, nuevos y originales.
- J. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- A. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
- B. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato.
- C. Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato.
- D. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
- E. Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
- F. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

8. MODALIDAD DE SELECCION, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad del presente proceso corresponde a la Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, la DIRECCION LOGISTICA, elaboró un estudio de mercado, en el cual se cuenta con cotizaciones de diferentes empresas que desarrollan el objeto contractual y que hacen parte del expediente contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ES DEFINIDAS	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS								
1	Alquiler escalera 4 metros con plataforma, incluido transporte	DIAS	15	35.000	525.000	36.050	540.750	35.700	535.500
2	Torre de andamios certificados 2.07m x 2.07m altura de 11 metros móvil con ampliaciones (alquiler x día, se debe incluir	DIAS	15	295.000	4.425.000	303.850	4.557.750	300.900	4.513.500



ESTUDIOS PREVIOS									
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO						DIRECCION LOGISTICA		
							Mayo de 2022		

	transporte)								
3	Señalización y seguridad industrial	GLOBAL	1	750.000	750.000	772.500	772.500	765.000	765.000
4	Disposición final de residuos	GLOBAL	1	600.000	600.000	618.000	618.000	612.000	612.000
	ADECUACIONES LOCATIVAS		CANTIDAD ES DEFINIDAS						
5	Teja Española Ecoroof UPVC 2.3mm Mate 1.08 x 4.92 Mts 5.31M2	UNIDAD	4	435.000	1.740.000	448.050	1.792.200	443.700	1.774.800
6	Caballete 3 Vías Rojo 2.5mm Colonial UPVC	UNIDAD	4	45.000	180.000	46.350	185.400	45.900	183.600
7	Caballete colonial en Fibrocemento, Medidas LxA 1,06x0.46m, Pendiente 36% = 20°, Color ocre	UNIDAD	45	35.400	1.593.000	36.462	1.640.790	36.108	1.624.860
8	Ladrillo macizo color rojo 20 x 10 x 6 cm 50u/m2	UNIDAD	45	1.000	45.000	1.030	46.350	1.020	45.900
9	Tablon tradición rojo 30.5x30.5	UNIDAD	25	25.400	635.000	26.162	654.050	25.908	647.700
10	Obras civiles tales como, cortes de pared, regatas, demoliciones, pañete, Estuco, resane	GLOBAL	1	880.000	880.000	906.400	906.400	897.600	897.600
	SUMINISTRO DE MATERIALES		CANTIDAD ES ESTIMADAS						
11	Pintura de vinilo tipo 1 calidad exterior color amarillo, presentación por cuñete	UNIDAD	2	361.500	723.000	372.345	744.690	368.730	737.460
12	Pintura de vinilo tipo 1 calidad exterior color rojo Colonial, presentación por cuñete	UNIDAD	2	361.500	723.000	372.345	744.690	368.730	737.460
13	Rodillo Roller 9 Pulgadas Blanco	UNIDAD	15	11.200	168.000	11.536	173.040	11.424	171.360
14	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 4 Pulgada	UNIDAD	6	21.000	126.000	21.630	129.780	21.420	128.520
15	Barniz Transparente 1 Galón Sintético	UNIDAD	3	74.260	222.780	76.488	229.463	75.745	227.236
16	Suministro e instalación de Tuberia Conduit IMC en tubo galvanizado calibre ½ pulgada, se incluyen uniones, adaptadores tipo HUB metálicos galvanizados, curvas IMC calibre ½ pulgada	METROS LINEAL	65	28.000	1.820.000	28.840	1.874.600	28.560	1.856.400
17	Suministro de cable encorchetado 3x10 Awg, 100 % cobre certificado	METROS LINEAL	168	9.346	1.570.128	9.626	1.617.232	9.533	1.601.531
18	Suministro de tablero eléctrico de 6 circuitos, se debe incluir los breaker (cantidad 6) de 30 Amperios	UNIDAD	1	110.000	110.000	113.300	113.300	112.200	112.200
19	Suministro de totalizador industrial trfasico 50 amp, se debe incluir gabinete	UNIDAD	1	139.000	139.000	143.170	143.170	141.780	141.780
20	Suministro e instalacion de Tuberia Conduit IMC en tubo galvanizado calibre 3/4 pulgada, se den incluís uniones, adaptadores tipo HUB metálicos galvanizados, curvas IMC calibre 3/4 pulgada	METROS LINEAL	65	61.000	3.965.000	62.830	4.083.950	62.220	4.044.300
21	Suministro de protector de sobre tenciones DPS INDUSTRIAL tipo 2 protector de sobre tensión AC tipo DIN, se debe incluir gabinete de	UNIDAD	2	296.000	592.000	304.880	609.760	301.920	603.840



ESTUDIOS PREVIOS									
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO						DIRECCION LOGISTICA		
							Mayo de 2022		

	instalación								
22	Suministro de cable calibre 10 AWG de color verde 100% cobre certificado	METROS LINEAL	168	4.300	722.400	4.429	744.072	4.386	736.848
23	Suministro de tubería PVC 3/4 pulgada presentación 6 metros, incluyen codo, union, acoples, pegante.	GLOBAL	10	25.000	250.000	25.750	257.500	25.500	255.000
24	Instalación a todo costo de perfil (t) en aluminio	UN	39	9.750	380.242	10.042	391.649	9.945	387.847
25	Instalación a todo costo de lámina de icopor de 40x40 para cielo Razo con acabado (debe coincidir con las láminas actuales)	UN	80	9.750	779.984	10.042	803.384	9.945	795.584
26	Instalación a todo costo de lámina súper board número 4 mm (se debe aplicar acabado final)	UN	38	55.000	2.090.000	56.650	2.152.700	56.100	2.131.800
27	Instalación a todo costo de materiales para elaboración de división en súper board de 100x200x4 mm	UN	38	58.000	2.204.000	59.740	2.270.120	59.160	2.248.080
30	suministro e Instalación a todo costo de tubo galvanizado 2 pulgadas 2 metros	UN	18	41.000	738.000	42.230	760.140	41.820	752.760
31	Aplicación de pintura epoxica a todo costo 2 manos a tubería galvanizada	GALON	2	220.000	440.000	226.600	453.200	224.400	448.800
	REPARACIONES LOCATIVAS		CANTIDAD ES DEFINIDAS						
32	Portón de madera entrada principal, acondicionamiento aldabas, bisagras, reparación de madera, pintura general	UN	1	1.750.000	1.750.000	1.802.500	1.802.500	1.785.000	1.785.000
33	Instalación a todo costo de piso tipo porcelanato con medida de 60x60 (se debe retirar piso en mal estado, pegante y plantilla, re plantillar y pegar piso nuevo)	M2	198	79.000	15.642.000	81.370	16.111.260	80.580	15.954.840
34	Paredes internas con pintura tipo 1 aplicación de 2 manos (incluye suministro pintura y mano de obra)	M2	350	8.500	2.975.000	8.755	3.064.250	8.670	3.034.500
35	Paredes externas con pintura tipo 1 aplicación de 2 manos (incluye suministro de pintura y mano de obra)	M2	189	27.000	5.103.000	27.810	5.256.090	27.540	5.205.060
36	Impermeabilización a todo costo de techo con manto asfáltico tipo foil de aluminio) incluye suministro de material e instalación	M2	180	17.874	3.217.385	18.411	3.313.906	18.232	3.281.732
37	Resane de muro, rasquetear y aplicar mortero (4 manos)	M2	140	20.311	2.843.596	20.921	2.928.904	20.718	2.900.468
38	Reparacion general a la cocina, mantenimiento a extractores de calor, mesones, grifería, trampa de grasa, estufa tipo industrial, refrigeradores, mueble despensa	UN	1	1.800.000	1.800.000	1.854.000	1.854.000	1.836.000	1.836.000
39	Desmante (estructura en mal estado) e instalación a todo costo de drywall (incluye estructura de soporte) acabado final 2 manos pintura	M2	107	45.794	4.899.928	47.168	5.046.926	46.710	4.997.927



ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

40	Mantenimiento y reparación de puertas, suministro de cerraduras y pivote interior)	UN	30	45.059	1.351.770	46.411	1.392.323	45.960	1.378.805
41	Instalación a todo costo de baldosa cerámica pared 20x20, calidad primera	M2	35	57.000	1.995.000	58.710	2.054.850	58.140	2.034.900
42	Instalación a todo costo de guarda escoba	ML	12	12.187	146.242	12.552	150.629	12.431	149.167
43	Mantenimiento aparatos sanitario, tanque de agua, lavamanos, grifería y accesorios	UN	8	250.000	2.000.000	257.500	2.060.000	255.000	2.040.000
				Sub Total	72.860.455	Sub Total	75.046.269	Sub Total	74.317.664
				Administración 23%	16.757.905	Administración 23%	17.260.642	Administración 10%	7.431.766
				Utilidad 4%	2.914.418	Utilidad 4%	3.001.851	Utilidad 5%	3.715.883
				Imprevisto 3%	2.185.814	Imprevisto 3%	2.251.388	Imprevisto 3%	2.229.530
				Iva Sobre Utilidad 19%	553.739	Iva Sobre Utilidad 19%	570.352	Iva Sobre Utilidad 19%	706.018
				TOTAL OFERTA 1	95.272.331	TOTAL OFERTA 2	98.130.501	TOTAL OFERTA 3	88.400.862

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad, el costo de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección, se ha estimado en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$97,000,000.00)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. FORMA DE PAGO

EI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales, según sean los avances de los trabajos realizados, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizará el correspondiente trámite para el pago de las mismas.

EI CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato.

EI CONTRATISTA indicará en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato.

Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.



ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

▪ **OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES**

IVA: En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** lo considerará incluido en el valor de la oferta, **CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.**

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
Nº 595	Dieciocho (18) del mes Mayo de 2022	97,000,000.00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

13. GARANTÍAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **UN (01) DÍA** hábilsiguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación dela entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificada con NIT 890480059-1.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondan	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del Valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio:	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

	nacional para la ejecución del contrato		
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más	20% del valor total del contrato
	Responsabilidad Extracontractual: Deberá amparar este riesgo, por las actuaciones, hechos u omisiones los contratistas o subcontratistas.	Por el término de ejecución del contrato.	Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.		
	No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Característica	Condición		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato		
	• Objeto del contrato		
	• Firma del representante legal del contratista		
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

- 1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- 2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite al supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.



ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

3.

Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4.

Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados oContratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o MensualVigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En todo caso, en el evento en que se presente reclamación, la entidad así lo hará saber al contratista a efecto de que tomen las medidas en salvaguarda de la indemnidad señalada, pudiendo en todo caso descontar de manera directa de las sumas adeudadas, los conceptos y valores para conservar la indemnidad del Departamento.

DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: la entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Con la publicación del proceso en el SECOP, para el cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas; a realizar el control social y/o participen en las respectivas etapas.



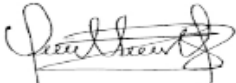
ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022

16. SUPERVISOR.

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión la ejercerá el funcionario que para tal efecto se designe por la Dirección Logística.

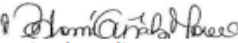
Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en la futura Carta de aceptación y en la invitación pública. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas.

El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.



ALFONSO RAFAEL MONTES CELEDON
Director de Apoyo Logístico (E)
Gobernación de Bolívar

Elaboró:



Nohemí González M.
Asesora Jurídica Externa
Gobernación de Bolívar

ESTUDIOS PREVIOS		
 	CONTRATAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LA CASA DE LA MONEDA, SEDE DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TODO COSTO	DIRECCION LOGISTICA
		Mayo de 2022



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
 Teléfono: 57-5-6517444
 e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co